



Resolución Ministerial N° 0534-2011-ED

Lima, 21 OCT. 2011

Vistos los Expedientes N°s. 020053-2009, 0023111-2011, 0124862-2011, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes de vistos, el señor David Quispealaya Castilla, representante legal de la empresa Instituto Tecnológico Privado Rudolf Diesel EIRL, solicita autorización de funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Rudolf Diesel", en el local ubicado en Jr. José Manuel Alonso N° 377, distrito El Tambo, provincia Huancayo, departamento Junín, para ofrecer la carrera profesional: *Mecánica Automotriz*;

Que, mediante Oficio N° 4070-2010-GRJ/GRE-SGGI, de fecha 12 de octubre de 2010, la Dirección Regional de Educación de Junín remite el Informe N° 013-2010-GREJ/SGGI, con la opinión favorable para la autorización de funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Rudolf Diesel" con la carrera profesional de *Mecánica Automotriz*;

Que, mediante Oficio N° 262-2011-CONEACES-P, de fecha 13 de abril de 2011 el Presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria-CONEACES, adjunta el Informe N° 057-2011-ESP-CONEACES, con la opinión favorable sobre la conveniencia del proyecto de Carrera Profesional: *Mecánica Automotriz*, el cual concluye que la información de la carrera profesional por crearse, cuenta con lo solicitado en el Artículo 5.4 del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

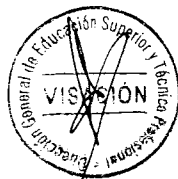
Que, mediante Informe N° 108-2011 ME/VMGP-DIGESUTP, de fecha 5 de setiembre de 2011, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional expresa su conformidad con la opinión de la Dirección Regional de Educación de Junín sobre la autorización de funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Rudolf Diesel" y de la carrera profesional: *Mecánica Automotriz*, en el local ubicado en Jr. José Manuel Alonso N° 377, distrito El Tambo, provincia Huancayo, departamento Junín; y eleva el respectivo proyecto para otorgar la autorización requerida;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; y Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Rudolf Diesel", por un período de seis (6) años, a partir del primer semestre académico del año 2012, en el local ubicado en Jr. José Manuel Alonso N° 377, distrito El Tambo, provincia Huancayo, departamento Junín; para ofrecer la siguiente carrera profesional:

Mecánica Automotriz, conducente al otorgamiento del título a nombre de la nación: **Profesional Técnico en Mecánica Automotriz**, con una duración de seis (6) semestres académicos y una



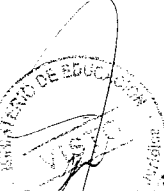
meta anual de 160 alumnos, con 2 ingresos al año, en el horario de 8:00 a 22:00 horas, distribuidos según el siguiente cuadro:

Meta Anual	I Semestre	II Semestre	Horario
160	40	40	8:00 a 16:00 horas
	40	40	16:00 a 22:00 horas

**Artículo 2.-** Reconocer a la empresa Instituto Tecnológico Privado Rudolf Diesel EIRL, representada por el señor David Quispealaya Castilla, como entidad propietaria, y, al señor Carlos Quispealaya Aliaga, como Director General, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Rudolf Diesel", cuyo funcionamiento autoriza la presente Resolución.

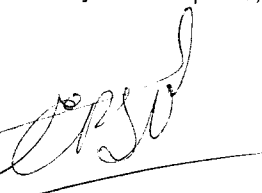
**Artículo 3.-** Disponer que la Dirección del IEST Privado "Rudolf Diesel", cumpla con la organización de todas las propuestas de gestión curricular establecidas en el Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica y con las normas que para ese efecto se emitan.

Artículo 4.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución, deberá revalidarse de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Educación en cumplimiento de la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED.

**Artículo 5.-** Disponer que la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, DESTP, del Ministerio de Educación, supervise la implementación de la carrera profesional: *Mecánica Automotriz*, de acuerdo al cronograma establecido por la entidad.

**Artículo 6.-** Disponer que la Dirección Regional de Educación de Junín, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación